



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00522094- -UNC-ME#FL | Licencia Estudiantil Lizio

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la Srta. **Virginia Lizio**, DNI N° 47.576.734, estudiante de la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la estudiante,

La Resolución del HCD 158/22, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar la licencia estudiantil a la estudiante **Virginia Lizio**, DNI N° 47.576.734, por intervención quirúrgica, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 21 de junio de 2026 al 5 de julio de 2026 inclusive.

Art. 2°.- Suspender la actuación académica de la estudiante **Virginia Lizio**, DNI N° 47.576.734, manteniendo las regularidades y demás condiciones académicas obtenidas al momento de la solicitud, y por el período comprendido entre el 21 de junio de 2026 y el 5 de julio de 2026 inclusive.

Art. 3°.- Encomendar al Despacho de Alumnos el registro de la licencia correspondiente en el Sistema Guaraní y la adopción de las medidas necesarias para que dicho sistema refleje la situación de inactividad del/de la estudiante durante el período indicado

Art. 4°.- Comuníquese y dese forma. Una vez resuelto el Expediente, archívese en el Archivo de la Facultad de Lenguas.-